

LA CISTERNA, 27 MAR. 2012

VISTOS: el DFL N° 1 de 2006, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 410 y 2670 de 2011 se ordenó sumario administrativo en contra de doña Paola Hinojosa Valdés, a fin de investigar las inasistencias injustificadas de ésta, durante el año 2011.

2. Que con fecha 06 de junio de 2011 doña Paola Hinojosa presentó su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba, la que se mantuvo pendiente de aprobación hasta la culminación del sumario administrativo incoado en su contra.

3. Que mediante decreto N° 30 de 2012, se dispuso el término del sumario administrativo incoado en contra de la funcionaria, aplicando la medida disciplinaria de "amonestación escrita con constancia en la hoja de vida".

4. Que mediante memorando N° 121 de 2012 la Dirección de Asesoría Jurídica informa que en virtud de la sanción aplicada, corresponde aceptar la renuncia voluntaria presentada con fecha 06 de junio de 2011, considerando que desde esa fecha la funcionaria dejó de prestar servicio para este municipio.

DECRETO:

1° TENGASE POR ACEPTADA la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	HINOJOSA VALDES PAOLA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	12.898.028-8
CARGO	:	ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA TERMINO A/C	:	06 DE JUNIO DE 2011
CAUSAL	:	ARTICULO 159° N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes ✓
 10. Archivo.-
- 2012-03-09


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL